

## ANEXO III

## Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) Local Pública para la demarcación de Torrent (provincia de Valencia/Valencia).—Se autoriza el desempeño por funcionario del Consorcio debidamente cualificado. (Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

## MINISTERIO DE CULTURA

**14874** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

A la vista del informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del propio Instituto, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Cultura y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de internet: <http://mcu.es/>

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**14875** ORDEN CUL/2378/2007, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote núm. 893, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para el Instituto Cervantes en París, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando, en Madrid, el día 22 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 893: «Entre la piedra y la flor». Octavio Paz. 1.ª edición con firma del autor galardonado con el premio Nobel en 1990. Ejemplar núm. 168 de una tirada de 200. México. Folio menor. 15 p. + 1 h. Rústica sin encuadernar.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos veinticinco euros (325 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**14876** ORDEN CUL/2379/2007, de 1 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 492 y 493, subastados por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del

Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 23 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 492: «Mercurio y Argos» en pasta tierna de Buen Retiro. (1771-1784). El grupo representa el momento en que Mercurio se dispone a degollar a Argos. Medidas: 27,5 cm de altura.

Lote n.º 493: Escena de género en pasta tierna de Buen Retiro, con marca. (1771-1784). Representa tipos populares inspirados en obras de Teniers.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora los precios de remate 18.000 y 25.000 euros respectivamente, cuyo total asciende a cuarenta y tres mil euros (43.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**14877** ORDEN CUL/2380/2007, de 22 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote núm. 46, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para el Instituto Valenciano de Arte Moderno, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 19 de junio de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote núm. 46.—José Renau «Tríptico 1929». Acuarela y relieve en madera. Medidas: 200 x 160 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de treinta mil euros (30.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**14878** ORDEN CUL/2381/2007, de 22 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes núms. 222 y 243, subastados por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 19 de junio de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 222.—Manuel Ramos Artal. «Paisaje con hórreo». Óleo sobre lienzo. Medidas: 40 x 70 cm.

Lote n.º 243.—Ignacio León y Escosura. «Autorretrato en el caballete». Óleo sobre lienzo. Medidas: 29,7 x 35,4 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 2.200 y 20.000 euros, cuyo total asciende a veintidós mil doscientos euros (22.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada